 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Pliego Definitivo	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216409

Modalidad: Mediana cuantía

Dependencia solicitante: Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología, e Innovación No. 1737-13 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CTel a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TICS en el Departamento de Nariño”.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DEPARTAMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO Y PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología, e Innovación No. 1737-13 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CTel a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TICS en el Departamento de Nariño”, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pliego Definitivo

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

No.	ANFITRIONES MUNICIPIO A DESARROLLARSE LA FERIA DEPARTAMENTAL	MUNICIPIO Y/O REGIÓN PARTICIPANTE	NÚMERO DE GRUPOS QUE PARTICIPARAN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	Montaje de STAND Y PUBLICIDAD FERIA
1	TUMACO	El Charco La Tola Mosquera Olaya Herrera Santa Bárbara Francisco Pizarro Telembi Pie de Monte Costero	16	128	Montaje de STAND
					Alquiler de stand
					Alquiler mesas
					Alquiler Sillas
					Materiales de papelería
					Montaje stand
					Alquiler Sonido
					Camisetas
					Publicidad
					Pendones
		Memorias USB			
EQUIPO COORDINADOR	Reconocimiento para grupos Investic (premiación categorías)				
2	PASTO	-Ex provincia de Obando -Sabana -Abades -Occidente -Cordillera -Centro -Juanambu -Rio Mayo -Guambuyaco	50	400	Montaje de STAND
					Materiales de papelería
					Montaje stand
					Alquiler de sillas y mesas
					Montaje stand
					Alquiler de Sonido
					Camisetas
					Publicidad
					Pendones
					Volantes, escarapelas, cordón escarapela, pasacalles Feria
		Memoria USB			
Reconocimiento para grupos Investic (premiación categorías)					
			66	528	
			TOTAL GRUPOS	TOTAL PARTICIPANTES ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES. Adicional el equipo coordinador	

Nota 1: El Desarrollo de la Feria DEPARTAMENTAL conlleva alimentación, hospedaje y transporte, de conformidad con los requerimientos del supervisor. De igual manera el Traslado de los participantes de cada municipio hacia el municipio anfitrión se realizara de conformidad con los requerimientos del supervisor.

Nota 2: el montaje de Stand y Publicidad se realizara de Acuerdo a los requerimientos del supervisor


Nota 3: Reconocimiento para ganadores se realizara de Acuerdo a los requerimientos del supervisor

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que la feria departamental de la investigación como estrategia pedagógica, a desarrollarse en los municipios de Tumaco y Pasto, Departamento de Nariño, en el marco del desarrollo del convenio especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación no. 1737-13 entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño, el proyecto contempla desde su etapa inicial un presupuesto desarrollo de este objeto, el valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$168.717.261).**

Nota: De conformidad a lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista se encargara de la operación de los recursos orientados al desarrollo de la feria Departamental, aquellos eventos que no se requieran realizar y por tanto no requieran de la ejecución de recursos, quedaran favor de la Universidad, los cuales se procederá a hacer su balance en la respectiva liquidación.

El presupuesto oficial se realiza de acuerdo al PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN que se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Pliego Definitivo	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Se determina que el PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN MÁXIMO a ofertar es del **20%**, aquellas propuestas que sobrepasen este porcentaje, serán rechazadas.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2496-1 expedido el 17 de Abril de 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, y 3589-1 expedido el 17 de junio de 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se derive del presente proceso será cancelado por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera: **1. Un anticipo:** por valor de treinta por ciento (30%), previo cumplimiento de los requisitos de legalización y surtido los trámites administrativos establecidos por la UNIVERSIDAD, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada "Acta Parcial, **2. EL VALOR** del contrato se cancelará mediante pagos parciales conforme a la realización de cada evento mediante informes de avance de conformidad con la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el **30 de Agosto de 2016** contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, previa legalización del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N), y el lugar de ejecución será la ciudad TUMACO Y PASTO donde se realiza la feria DEPARTAMENTAL.

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La ejecución será la ciudad de TUMACO Y PASTO donde se realiza la feria DEPARTAMENTAL., de conformidad con el cronograma establecido por el coordinador/supervisor para el evento y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

7.6. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de **seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta**, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pliego Definitivo

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Por el termino de duración de contrato y cuatro (4) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50% del valor del contrato	Por el termino de duración de contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	30%	Por el termino de duración de contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones laborales	20%	Por el termino de duración de contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	5%	Por el termino de duración de contrato y un (1) año más.

7.7. COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las propuestas y resolver las objeciones que haya lugar será LA JUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, quien podrá delegar a un comité para la evaluación técnica.

Adicionalmente acompañaran al comité:

Un profesional de apoyo jurídico del convenio.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque TECNOLÓGICO Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS- (capacidad jurídica)

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- a) Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- c) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pliego Definitivo

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

- d) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el mismo acuerdo deberá señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; y se deberá señalar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- e) Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- f) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- g) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- h) Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos

- a) **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- b) Registro Único Tributario (RUT).
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- d) Certificado de Antecedentes Fiscales.
- e) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- f) Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- g) Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD


Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Pliego Definitivo	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

De igual manera será causal de rechazo, aquellas ofertas que sobrepase el PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN MÁXIMO, el cual se ha determinado en **20%**

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (cualquiera de los 2).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90	11	16
93	14	15

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

9.1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, la experiencia que se solicita a continuación, se fundamenta en lo establecido para tal fin, misma que es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

En ese orden de ideas, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Universidad establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos de: **en actividades relacionadas con la operación, y/o administración de recursos**, cualquiera de las anteriores, **en actividades de transporte de personas, alimentación y alojamiento** (se deberá acreditar las tres actividades)


La experiencia debe acreditarse, adjuntando máximo **cinco (05) contratos terminados y/o liquidados**, cuya sumatoria expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN del respectivo contrato, debe ser igual o superior cincuenta **(50%) del presupuesto oficial (VPO), estimado en SMMLV.**

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que **tales contratos** deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, bajo alguno de los siguientes códigos: (cualquiera de los 2).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90	11	16
93	14	15

Nota 1: Este certificado debe estar vigente y en firme, (hasta la subsanación de requisitos habilitantes definido en el cronograma), el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta.

Nota 2. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, se deberá aportar certificación o copia de la constitución del proponente plural, los cuales deberán indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Pliego Definitivo	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 9
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	<p>En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.</p> <p>El Proponente que sea persona jurídica o los miembros del Proponente plural que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos del contrato y un (1) año más.</p> <p>De igual manera en del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes y los contratos (Numeral 9).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	<p>La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 40% del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 30%. 	CUMPLE / NO CUMPLE

10.2. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir al PROPONENTE para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria.

10.3. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica, representada en el **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION** según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El **PORCENTAJE** ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en **PORCENTAJE**.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

10.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por **MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN** de conformidad con los bienes o servicios de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pliego Definitivo

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará un puntaje a la mejor propuesta de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 50 puntos al menor porcentaje de administración • 40 puntos al segundo menor porcentaje de administración • 30 puntos al tercero menor porcentaje de administración • 20 puntos al cuarto menor porcentaje de administración • 10 puntos a los demás oferentes 	Total 50 puntos
Condiciones de Calidad e idoneidad	Se asignará máximo puntaje (30) al que acredite experiencia adicional a la habilitante, es decir mayor al 50% en máximo DOS contratos relacionados con actividades de operación logística en el DEPARTAMENTO DE NARIÑO en actividades de transporte de personas alimentación, y alojamiento (se deberá acreditar las tres actividades), lo cual deberá constar en el respectivo RUP: de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará el mayor puntaje al proponente que acredite mayor experiencia y a los demás proponentes se les asignará el puntaje proporcionalmente a la experiencia acreditada, producto de la aplicación de una regla de tres inversa Nota: los contratos podrán ser iguales o diferentes a los aportados para habilitarse. (Se deben relacionar en el anexo 5)	Total 30 puntos
Valor Agregado	Se asignará puntaje a todo aquel proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas. El valor agregado debe estar descrito en el Anexo 3– propuesta económica, debidamente identificado.	10 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009. Este criterio se calificará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: Bienes y/o servicios son nacionales. - 8 puntos: Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros. - 5 puntos: Bienes y/o servicios son extranjeros 	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

10.5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	Del 6 al 7 de julio de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	Del 8 julio de abril de 2016	Hasta las 3 pm	Recepción de observaciones: Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	11 de julio de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion@udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	Del 14 al 17 julio de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion@udenar.edu.co
Recepción de ofertas	18 y 19 de julio de 2016	Hasta las 11am	Proveedores Nacionales enviar en impreso Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Sótano Bloque Tecnológico



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pliego Definitivo

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

			piso- teléfono 7316837
Apertura de ofertas y Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.-preliminar-	19 de julio de 2016	11 am	Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Sótano Bloque Tecnológico piso- teléfono 7316837
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.-preliminar-	19 de julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta el 21 julio de 2016	Hasta las 11am	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico sótano piso- teléfono 7316837
Respuesta a observaciones del informe de evaluación de requisitos habilitantes. - y publicación de Informe evaluación habilitantes Definitivo	21 julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Evaluación factores evaluación	22 de julio de 2016		Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Sótano Bloque Tecnológico piso- teléfono 7316837
Publicación evaluación factores evaluación –	25 julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación factores evaluación	Hasta 26 de julio de 2016	Hasta las 10am	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico sótano piso- teléfono 7316837
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	26 de julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion@udenar.edu.co
Publicación de Evaluación Definitiva-	26 de julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion@udenar.edu.co
Adjudicación	26 de julio de 2016		Portal Web Universitario – contratacion@udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Revisó: HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Revisó: CARLOS ESTEBAN CAJIGAS.
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO

Proyectó: Neiry Liney Obando Chalacan
Abogada INVESTIC